

**RECTIFICACIÓN ETAPA RECLAMACIÓN INADMISIBILIDAD
CONCURSO F.N.D.R. SEGURIDAD CIUDADANA Y DE CARÁCTER SOCIAL Y
REHABILITACIÓN DE DROGAS GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

La Comisión de Admisibilidad, **RECTIFICA** las observaciones y condición final (según sea el caso) de los proyectos abajo indicados, según el siguiente detalle:

1.- El proyecto N° 3 “SIEMPRE CONDÓN” presentado por la AGRUPACIÓN NUEVA AURA fue declarado INADMISIBLE por la siguiente causal: “DIFUSIÓN MENOR AL 3% EXIGIDO”. Luego del proceso de reclamación de inadmisibilidad se indicó en la columna observación “NO APELÓ”, manteniéndose su condición de INADMISIBLE. Con posterioridad, el formulador manifestó que había un error en la causal, por cuanto el monto informado en el formulario de postulación en la partida difusión alcanzaba al 20,7 % (se solicita \$1.685.000.- el ítem y un total de subvención de \$8.129.000.-). Por lo anterior, se rectifica la condición final de **INADMISIBLE a ADMISIBLE**.

2.- El proyecto N° 51 “ITINERANCIA POR LA REGIÓN CON OBRA "PALOROSA ASPIRA A NO SER ESCLAVO" presentado por la AGRUPACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL COMPAÑÍA TEATRAL LA FAVORECEDORA fue declarado INADMISIBLE por la siguiente causal: “NO ACREDITA EXPERIENCIA EN LA LÍNEA POSTULADA”. Luego del proceso de reclamación de inadmisibilidad se indicó en la columna observación “NO APELÓ”, manteniéndose su condición de INADMISIBLE. Con posterioridad, el formulador manifestó que había apelado vía mail dentro del plazo establecido por bases, cuestión que se había omitido. Luego la comisión revisó la carta de apelación y determinó que lo incorporado en el CD no permitía acreditar la experiencia exigida por bases. Por lo anterior, se ratifica la condición de **INADMISIBLE**.

3.- El proyecto N° 89 “PROYECTO PLAZA BOLSILLO LOS PINARES” presentado por la JUNTA DE VECINOS LOS PINARES fue declarado INADMISIBLE por la siguiente causal: “ACTA NO HACE REFERENCIA AL FONDO A POSTULAR Y UNA DE LAS COTIZACIÓN PRESENTADAS SIN PATENTE MUNICIPAL”. Luego del proceso de reclamación de inadmisibilidad se indicó en la columna observación “NO APELÓ”, manteniéndose su condición de INADMISIBLE. Con posterioridad, el formulador manifestó que había apelado vía mail dentro del plazo establecido por bases, cuestión que se había omitido. Luego la comisión revisó la carta de apelación y determinó que no era posible adjuntar nueva documentación. Por lo anterior, se ratifica la condición de **INADMISIBLE**.

4.- El proyecto N°140 “MI BARRIO SE SIENTE SEGURO, MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL SAN LORENZO” presentado por la JUNTA DE VECINOS SAN LORENZO fue declarado INADMISIBLE por la siguiente causal: “COTIZACIÓN PRESENTADAS SIN PATENTE MUNICIPAL”. Luego del proceso de reclamación de inadmisibilidad se indicó en la columna observación “NO APELÓ”, manteniéndose su condición de INADMISIBLE. Con posterioridad, el formulador manifestó que había apelado vía mail dentro del plazo establecido por bases, cuestión que se había omitido. Luego la comisión revisó la carta de apelación y determinó que no era posible adjuntar nueva documentación. Por lo anterior, se ratifica la condición de **INADMISIBLE**.

5.- El proyecto N°141 "RECUPERANDO ESPACIOS PÚBLICOS, VILLA LAS VEGAS" presentado por la JUNTA DE VECINOS LAS VEGAS fue declarado INADMISIBLE por la siguiente causal: "COTIZACIÓN PRESENTADAS SIN PATENTE MUNICIPAL, SIN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y NO PRESENTA PERMISO DE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES". Luego del proceso de reclamación de inadmisibilidad se indicó en la columna observación "NO APELÓ", manteniéndose su condición de INADMISIBLE. Con posterioridad, el formulador manifestó que había apelado vía mail dentro del plazo establecido por bases, cuestión que se había omitido. Luego la comisión revisó la carta de apelación y determinó que no era posible adjuntar nueva documentación. Por lo anterior, se ratifica la condición de **INADMISIBLE**.

La tabla final de con la CONDICIÓN FINAL de los proyectos antes indicados se detalla a continuación:

N°	PROYECTO	INSTITUCIÓN	COMUNA	INADMISIBLE/ INHABILITADO	CAUSAL INADMISIBILIDAD	CONDICIÓN FINAL	OBSERVACIÓN
3	SIEMPRE CONDÓN	AGRUPACIÓN NUEVA AURA	ANTOFAGASTA	INADMISIBLE	DIFUSIÓN MENOR AL 3% EXIGIDO	ADMISIBLE	EL PORCENTAJE DE DIFUSIÓN SUPERA EL 3 % EXIGIDO POR BASES
51	ITINERANCIA POR LA REGIÓN CON OBRA "PALOROSA ASPIRA A NO SER ESCLAVO"	AGRUPACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL COMPAÑÍA TEATRAL LA FAVORECEDORA	ANTOFAGASTA	INADMISIBLE	NO ACREDITA EXPERIENCIA EN LA LÍNEA POSTULADA	INADMISIBLE	MATERIAL EN CD NO PERMITE ACREDITAR LA EXPERIENCOA EXIGIDA POR BASES
89	PROYECTO PLAZA BOLSILLO LOS PINARES	JUNTA DE VECINOS LOS PINARES	ANTOFAGASTA	INADMISIBLE	ACTA NO HACE REFERENCIA AL FONDO A POSTULAR Y UNA DE LAS COTIZACIÓN PRESENTADAS SIN PATENTE MUNICIPAL	INADMISIBLE	BASES DEL CONCURSO NO PERMITEN ADJUNTAR NUEVA ACTA, NI PATENTE MUNICIPAL
140	MI BARRIO SE SIENTE SEGURO, MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL SAN LORENZO	JUNTA DE VECINOS SAN LORENZO	CALAMA	INADMISIBLE	COTIZACIÓN PRESENTADAS SIN PATENTE MUNICIPAL	INADMISIBLE	BASES DEL CONCURSO NO PERMITEN ADJUNTAR PATENTE MUNICIPAL
141	RECUPERANDO ESPACIOS PÚBLICOS, VILLA LAS VEGAS	JUNTA DE VECINOS LAS VEGAS	CALAMA	INADMISIBLE	COTIZACIÓN PRESENTADAS SIN PATENTE MUNICIPAL, SIN ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS Y NO PRESENTA PERMISO DE ORGANISMOS CORRESPONDIENTES	INADMISIBLE	NO APELÓ